

## **Paquete de Convocatoria para Postulaciones FRIDA: VERSIÓN EXTENDIDA**

### **Sobre FRIDA**

FRIDA | The Young Feminist Fund es el único fondo dirigido por jóvenes que se centra exclusivamente en el apoyo al activismo feminista joven global para avanzar en los movimientos y agendas de justicia social. FRIDA tiene como objetivo brindar nuevos recursos y oportunidades a niñas, mujeres jóvenes, y jóvenes trans e intersex de todo el mundo. Para ello, proporcionamos una financiación accesible y estratégica a las nuevas iniciativas lideradas por jóvenes feministas a través de un proceso participativo de concesión de subvenciones, que pone el poder de decisión de la financiación en manos de lxs solicitantes.

FRIDA también refuerza las capacidades de las organizaciones de jóvenes feministas para obtener recursos adicionales para su trabajo y potenciar su impacto.

**FRIDA proporciona una financiación básica y flexible a grupos de base emergentes dirigidos por jóvenes feministas que trabajan en consonancia con los principios de FRIDA. Los grupos pueden solicitar una subvención de \$6,000 USD. La financiación de las subvenciones es flexible; puede utilizarse durante un periodo de 12 meses para apoyo general y/o proyectos y está abierta a renovación. Si han presentado su postulación en años anteriores y no han conseguido financiación de FRIDA, ¡les invitamos a presentarla de nuevo!.**

**Si son una colectiva coparte de FRIDA actual, o si lo han sido en el pasado, manténganse al tanto en su correo electrónico para otras oportunidades. Esta convocatoria es únicamente para grupos que no han sido anteriormente apoyados por FRIDA**

**FRIDA ha abierto una convocatoria con carácter bienal, es decir, cada dos años.**

**¡Este es nuestro primer paso para acoger en el FRIDAVerso a las nuevas y emergentes organizaciones feministas de base centradas en el liderazgo de jóvenes! Si quieren, pueden obtener más información sobre algunos de estos increíbles grupos que se unieron a FRIDA en convocatorias anteriores en nuestro [sitio web](#).**

**La 8va Convocatoria para Postulaciones de FRIDA inicia el 15 de marzo de 2022 y permanecerá abierta durante un periodo de cinco semanas, cerrándose el 19 de abril de 2022. Durante este periodo, FRIDA recibirá todas las solicitudes en línea.**

Pueden presentar su postulación en UNO de los siguientes idiomas: Árabe, español, francés, inglés, ruso o portugués. *Si no hablan ninguno de estos idiomas con fluidez pero de igual manera desean presentar su postulación, no duden en utilizar cualquier servicio de traducción en línea para presentarla. Tengan en cuenta que la gramática perfecta no es un criterio de selección en esta fase.*

## **Como postular**

Desde el **15 de marzo de 2022** hasta el **19 de abril de 2022**, grupos de jóvenes feministas con sede en la mayoría de países pueden **presentar una solicitud en línea** en portugués, español, francés, ruso, inglés o árabe. FRIDA utiliza la mayoría de países como término general para referirse a países con distintos niveles de estatus socioeconómico, cultural y político. Esto incluye países de las siguientes regiones: 1) El Caribe; 2) América latina; 3) Europa Central y Oriental, Cáucaso y Asia del Norte y Central; 4) África Occidental, Oriental, Meridional y Central; 5) Asia Suroccidental y África del Norte; 6) Asia Meridional, Sureste, Oriental y el Pacífico.

Las solicitudes se deben presentar a través de [SmartSimple, la plataforma en línea de concesión de subvenciones de FRIDA](#). Esta plataforma es confiable y segura, todos los datos son manejados únicamente por lxs asesores y el personal de FRIDA. Por favor [hagan click aquí](#) para leer detalladamente la Política de Privacidad de FRIDA. Los datos que se compartan con otrxs solicitantes como parte del proceso participativo de subvención no contendrán información privada sobre su grupo y le pediremos su consentimiento antes de compartirlas.<sup>1</sup>

**FRIDA recomienda encarecidamente que todas las postulaciones se presenten en nuestra plataforma en línea.** Si tienen alguna dificultad para acceder a la plataforma, escríbanos a [applications@youngfeministfund.org](mailto:applications@youngfeministfund.org) para conversar alternativas. Nuestro servidor de correo también es seguro, y todas las comunicaciones e informaciones intercambiadas se manejan con cuidado. **No se tendrán en cuenta las solicitudes enviadas por correo electrónico, salvo acuerdo previo con FRIDA.**

---

<sup>1</sup> Si desean hacer alguna consulta sobre los datos y la seguridad digital de FRIDA con respecto a su postulación, contacten a [applications@youngfeministfund.org](mailto:applications@youngfeministfund.org).

## **Nota sobre la accesibilidad**

El proceso de Convocatoria para Postulaciones de FRIDA se realiza íntegramente en línea. Debido a la naturaleza de FRIDA como oficina virtual y la capacidad actual del personal, todas las solicitudes tienen que presentarse en línea a través de la plataforma de concesión de subvenciones. FRIDA se compromete a garantizar que todo el proceso sea accesible para todxs y reconoce que hay muchas organizaciones jóvenes, feministas y de base en los países elegibles que no tienen un acceso fiable o estable a Internet.

Para apoyar a los grupos que solicitan desde zonas con menor ancho de banda de conectividad WiFi, hemos creado una versión resumida y de baja resolución de este paquete de solicitudes. **Haga clic aquí** para acceder a ella, si ese es el caso de su ubicación geográfica.

FRIDA también entiende que hay grupos que no hablan ninguno de los idiomas FRIDA (Español, Francés, Portugués, Inglés, Árabe o Ruso), que pueden tener una discapacidad visible y/o invisible, o que pueden tener otras necesidades de acceso. Si este es el caso de su grupo, contacten nos a [applications@youngfeministfund.org](mailto:applications@youngfeministfund.org) antes del 19 de Abril del 2022. Intentaremos trabajar en conjunto para encontrar la forma de asegurarnos que puedan enviar su solicitud y ser parte del proceso.

## **¿Quiénes reciben la subvención? El proceso de concesión de subvenciones explicado.**

### **Convocatoria para Postulaciones FRIDA: el proceso.**

#### **Paso 1**

#### ***¡Se abre la Convocatoria para Postulaciones!***

Desde el **15 de marzo de 2022 al 19 de abril de 2022** los grupos de jóvenes feministas de cualquiera de los países mayoritarios pueden presentar una solicitud en línea en Portugués, Español, Francés, Ruso, Inglés o Árabe [a través de la plataforma de](#)

[concesión de subvenciones de FRIDA](#). Como ya se ha compartido anteriormente, los países mayoritarios incluirían países de las siguientes regiones: Naciones del sur, sureste y este de Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, África occidental, oriental, meridional y central, Oriente Medio y norte de África, Europa central y oriental, el Cáucaso y Asia central y del norte. Por favor tengan en cuenta que FRIDA acoge las solicitudes de regiones que no necesariamente han obtenido la condición de nación (Ej: Palestina, Tibet, Kashmir). Si tienen dudas sobre si la ubicación geográfica de su grupo cumple los requisitos para la financiación de FRIDA, por favor contactarse a [applications@youngfeministfund.org](mailto:applications@youngfeministfund.org). **No se tendrán en cuenta las postulaciones enviadas por correo electrónico, salvo acuerdo previo con FRIDA.**

## Paso 2

### ***¡El proceso de solicitud de FRIDA es sencillo!***

Las solicitudes son presentadas por grupos de jóvenes feministas de países elegibles de todo el mundo. La página de postulación comienza con un breve cuestionario de elegibilidad y luego se pide a los grupos que presenten información sobre su colectivo, sus actividades, sus finanzas y sus redes. Una de las cosas más importantes que hay que tener en cuenta a la hora de rellenar las solicitudes es que esta información será leída y revisada por jóvenes activistas feministas como ustedes

Las solicitudes no se examinan en función de la gramática o el estilo, sino de su elegibilidad según los criterios de FRIDA y las opiniones informadas de otrxs solicitantes que votan por las mejores solicitudes de cada región.

## Paso 3

### ***El proceso de examinación***

Las postulaciones son examinadas por el personal de FRIDA y asesores regionales<sup>2</sup>. Todas las solicitudes se revisan teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes contextos. En esta fase, las solicitudes sólo se examinan para determinar

---

<sup>2</sup> Las asesoras regionales de FRIDA son jóvenes activistas feministas expertas en sus regiones que trabajan estrechamente con FRIDA durante todos los procesos clave, incluyendo el proceso de la Convocatoria.

si son admisibles.<sup>3</sup> **Vea más información sobre la elegibilidad más abajo.** Las solicitudes que son elegibles se envían a la fase de votación.

## **Paso 4**

### ***¡Es momento de votar!***

Lxs solicitantes votan por las solicitudes que creen que deben ser apoyadas en su región.

Una de las cosas que hace diferente al proceso de concesión de subvenciones de FRIDA, es la participación como solicitantes, que es fundamental para decidir qué grupos recibirán las subvenciones finales. **FRIDA cree que lxs jóvenes feministas son expertxs en cuestiones feministas y de derechos humanos en sus regiones y dentro de las temáticas que trabajan. Así que, FRIDA cree que una decisión tan importante como el destino de los fondos debe ser tomada por quienes finalmente los recibirán.** En esta fase, todas las solicitudes elegibles se dividen en grupos de votación dentro de las 6 regiones de FRIDA.

1. El Caribe
2. America latina
3. Europa Central y Oriental, Cáucaso y Asia Central y del Norte
4. África occidental, oriental, meridional y central
5. Sudoeste de Asia y Norte de África
6. Sur, sudeste, este de Asia y el Pacífico

Una vez que su postulación haya pasado a la fase de votación, **se pedirá a su grupo que vote por las 3 mejores postulaciones de su grupo de votación.** Se espera que esta etapa tenga lugar entre **mayo y junio de 2022** y se les enviará más información al respecto una vez que su grupo entre en el proceso de votación. La votación es obligatoria, y su grupo será descalificado si no participa en el proceso de votación.

El número de grupos de votación varía según la región, así como el número de solicitantes que serán concesionados en cada grupo de votación. Los grupos de votación se dividen sub regionalmente y/o temáticamente.

---

<sup>3</sup> Si FRIDA recibe un número significativamente grande de solicitudes de una región o país específico, las prioridades temáticas decididas por las asesoras de FRIDA antes de la convocatoria también se utilizan como medio para priorizar las solicitudes para pasar a la siguiente etapa.

## **Paso 5**

### ***La decisión final***

Luego del proceso de votación, un comité integrado por el personal de FRIDA, asesores y colectivas copartes actuales, revisará los grupos de votación y los grupos que han recibido la mayoría de votos. Antes de la Convocatoria para Postulaciones, lxs asesores de FRIDA deciden colectivamente sobre las prioridades temáticas y de asuntos dentro de las seis regiones mencionadas. En caso de que haya un empate en un grupo de votación, estas prioridades regionales previamente definidas se utilizan para tomar la decisión final.

Además, el comité que toma las decisiones finales puede recomendar un grupo adicional en cada región si identifica que una temática o comunidad prioritaria previamente acordada no fue seleccionada por el proceso de votación. Esto no afecta al proceso de votación ni a los grupos seleccionados por el alto número de votos, ya que se trata de una recomendación adicional.

## **Paso 6**

### ***Proceso de debida diligencia***

Una vez que se hayan completado las decisiones finales, el personal de FRIDA llevará a cabo un proceso de revisión de los grupos seleccionados. Este proceso incluye las referencias de contacto que los grupos habrían enumerado en sus solicitudes. El objetivo de esta etapa es verificar la existencia y el trabajo de los grupos para garantizar que éstos cumplan con los criterios de elegibilidad de FRIDA.

## **Paso 7**

### ***Subvenciones concedidas***

Una vez completado el proceso de debida diligencia, se decide la lista final de solicitantes y se envían correos electrónicos a los adjudicatarios para darles la bienvenida oficial a la comunidad FRIDA como colectivas copartes de FRIDA. Todos los grupos deberían recibir información sobre el estado de su postulación a finales de julio de 2022.

## Paso 8

### **¡Entrando al FRIDAverso!**

Las colectivas copartes de FRIDA se unen al universo FRIDA con llamadas de bienvenida y toda la información que necesitan para un viaje alegre y nutritivo con nosotrxs. Todas las colectivas copartes de FRIDA tienen acceso al apoyo de fortalecimiento de capacidades y a comenzar a realizar actividades. Al cabo de un año, se les solicitará a las colectivas coparte de FRIDA que envíen un informe en línea a través de la plataforma de concesión de subvenciones de FRIDA para compartir sus logros, desafíos y trabajo realizado a lo largo del año. Las colectivas también están invitadas a una renovación de su subvención si quisieran.

## **¿Listxs para solicitar? Sepan si su grupo es elegible**

### **¿Para quienes son las subvenciones de FRIDA?**

**Las subvenciones de FRIDA** se conceden a organizaciones y grupos con sede en TODOS los países **excepto los siguientes**<sup>4</sup>:

Australia, Austria, Belgium, Canada, Denmark, Estonia, Finland, France, Germany, Greece, Iceland, Ireland, Italy, Israel, Japan, Luxembourg, New Zealand, Netherlands, Norway, Portugal, South Korea, Spain, Sweden, Switzerland, United Kingdom, United States of America.

La financiación flexible de FRIDA se concede a grupos centrados en:

- Mejorar la vida de las mujeres jóvenes, niñas, jóvenes trans y/o intersexuales a nivel local, nacional, regional o internacional
- Organización inclusiva
- Acción colectiva y construcción de movimientos feministas

**No necesitan ser una organización legalmente registrada para postular**

---

<sup>4</sup> Debido al acceso general a los recursos y a la distribución de los mismos en estos países, en este momento FRIDA no puede apoyar a los grupos que trabajan allí.

**Los grupos y colectivas que FRIDA apoya están dirigidos por mujeres jóvenes, niñas, jóvenes trans y/o intersexuales, menores de 30 años. Para poder ser elegibles para la subvención FRIDA, al menos el 70% de su organización necesita ser integrada por mujeres, niñas, juventudes trans y/o intersexuales menores de 30 años, y el liderazgo en el grupo y/o las personas con poder de decisión deben ser mujeres jóvenes, niñas, jóvenes trans y/o intersexuales menores de 30 años.**

**Durante el proceso de convocatoria, se dará prioridad a:**

- Grupos de base pequeños y emergentes con poco o ningún acceso a la financiación de grandes donantes
- Grupos situados en zonas rurales y remotas
- Grupos formados por y/o que trabajan con mujeres jóvenes socialmente excluidas y desfavorecidas, niñas, jóvenes trans y/o intersexuales, especialmente:
  - Refugiados y/o comunidades basadas en entornos humanitarios
  - Minorías étnicas, nacionales y de casta
  - Mujeres rurales, niñas, personas trans y/o intersexuales
  - Personas sin hogar que viven en espacios urbanos y/o personas afectadas por la pobreza urbana
  - Lesbianas, bisexuales, queer, personas trans e intersexuales
  - Mujeres, niñas, personas trans y/o intersexuales viviendo con VIH y SIDA
  - Trabajadoras sexuales
  - Mujeres, niñas, personas trans y/o intersexuales con discapacidad.
  - Mujeres, niñas, personas trans y/o intersexuales que viven o trabajan en conflictos armados y zonas post-conflicto
  - Sindicatos liderados por mujeres, niñas, personas trans y/o intersexuales
  - Grupos que trabajan por la justicia climática y/o el derecho a la tierra
  - Grupos que utilicen estrategias creativas e innovadoras para promover su activismo (incluyendo, entre otros, el arte, la música, la cultura, la poesía, las redes sociales, la investigación impulsada por activistas feministas, etc.)

**A quienes FRIDA no puede apoyar en este momento**

- Grupos con presupuestos anuales superiores a \$50,000 USD



- Grupos que muestran una actitud o un comportamiento intolerante hacia los demás por motivos de edad, religión, sexo, raza/etnia, casta, discapacidad, clase, ocupación, orientación sexual o identidad y expresión de género.
- Grupos que trabajan con niñas, mujeres jóvenes, jóvenes trans e intersexuales, pero principalmente dirigidos y establecidos por personas mayores de 30 años, en particular cuando tienen la mayor parte del poder de decisión.
- Solicitudes que pidan ayudas para becas, prácticas, investigación académica o gastos de escolaridad.
- Las solicitudes presentadas por particulares, instituciones gubernamentales, organizaciones políticas o grupos religiosos.
- Grupos que se centran únicamente en la prestación de servicios directos sin hacer ningún esfuerzo para cambiar la dinámica de poder, la defensa de los derechos y/o provocar un cambio más profundo (por ejemplo, la alfabetización de la comunidad, la educación formal, la formación técnica, la artesanía o la atención sanitaria, etc.).
- Los grupos que se centran únicamente en actividades generadoras de ingresos que no se centran en la justicia social y no hacen ningún esfuerzo por participar en el cambio de las dinámicas de poder, en la defensa de los derechos y/o en la generación de cambios más profundos.
- Debido al acceso general a los recursos y a la distribución de los mismos en los siguientes países, en este momento FRIDA no puede proporcionar grupos de apoyo que trabajen en: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Israel, Japón, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Holanda, Noruega, Portugal, Sur Corea, España, Suecia, Suiza, Reino Unido, EE.UU.

FRIDA NO FINANCIA organizaciones dirigidas por grupos de hombres cis, incluso si se autodefinen como feministas, debido a nuestros limitados recursos que se dedican a abordar la desigualdad y la discriminación fundamentales a las que se enfrentan las niñas, las mujeres jóvenes, lxs jóvenes trans e intersexuales. Los hombres cis pueden ser miembros o aliados de los grupos que apoyamos, sin embargo, el límite de participación de los hombres cis debe ser el 30 por ciento de toda la colectiva. En algunos casos, debido al contexto, FRIDA puede optar por emplear la flexibilidad.

Si tienen alguna duda sobre los criterios, le recomendamos que lea las preguntas frecuentes que aparecen a continuación. Si su pregunta no tiene respuesta, pueden ponerse en contacto con nosotros en [applications@youngfeministfund.org](mailto:applications@youngfeministfund.org)

## **Preguntas frecuentes**

*Para la lista completa de PF visita el sitio web de FRIDA. Si la duda no tiene respuesta, contactense a [applications@youngfeministfund.org](mailto:applications@youngfeministfund.org)*

### **¿A qué se refiere FRIDA con “feminismo” y “feminismo joven”?**

FRIDA utiliza el término "feminista" en sentido amplio para referirse a las personas y colectivas que trabajan en los movimientos de mujeres o en otros movimientos sociales para promover y trabajar por la seguridad, la igualdad, la justicia, los derechos y la dignidad de las niñas, las mujeres y otros grupos marginados.

Partiendo de la base de que la discriminación fundamental se produce dentro de los sistemas patriarcales de dominación en todas las sociedades, las jóvenes feministas están decididas a desafiar, abordar y cambiar las causas fundamentales de estas desigualdades, violaciones de derechos e injusticias existentes.

Reconocemos que existen múltiples feminismos y fomentamos las oportunidades para expresar esos principios en nuestro trabajo.

FRIDA hace hincapié en los principios feministas en todo su trabajo. Estos principios incluyen: no jerarquía, colectividad, participación, diversidad e inclusión. Definimos a las jóvenes activistas feministas como individuos de todo el espectro de género comprometidos con el avance de la igualdad de género y los derechos de las mujeres a través de medios explícitamente feministas.

FRIDA se centra en el activismo protagonizado por feministas menores de 30 años.

### **¿Podemos solicitar la subvención si tenemos más de 30 años?**

Las subvenciones de FRIDA están dedicadas a organizaciones/grupos dirigidos por niñas, mujeres jóvenes y/o jóvenes trans e intersexuales, menores de 30 años. FRIDA reconoce que hay pocas oportunidades de financiación para jóvenes activistas feministas menores de 30 años, por lo que se pretende llenar este vacío.

Si tu grupo está dirigido por mujeres jóvenes o jóvenes trans e intersexuales de hasta 35 años, puedes presentar tu solicitud igualmente si la mayoría (70% o más) de los miembros de tu organización son menores de 30 años. **De igual manera, se dará prioridad a los grupos dirigidos por niñas, mujeres jóvenes, jóvenes trans y/o intersexuales menores de 30 años.**

FRIDA acepta que el rango de edad cubierto incluye a jóvenes que en muchos contextos ya se consideran "adultos" (madres, casados, con ingresos, votantes, etc.) y que hay un sesgo cultural y de clase inadvertido en las concepciones de lo que hace un activista "joven". De todas formas, FRIDA se compromete a apoyar a los grupos que demuestran un sólido compromiso con el activismo feminista y la construcción de movimientos, al tiempo que hace todo lo posible por no reforzar un concepto artificial de "juventud" como identidad.

### **¿Podemos presentarnos si somos un grupo de jóvenes feministas dirigidos por hombres cis?**

En este momento, FRIDA no proporcionará financiación a grupos liderados por hombres jóvenes cis, incluso si se autodefinen como feministas, debido a nuestros limitados recursos que se dedican a abordar la desigualdad y la discriminación fundamentales a las que se enfrentan las niñas, las mujeres jóvenes y los jóvenes trans e intersexuales. Aunque los hombres cis pueden formar parte de los grupos, el 70% de los miembros deben ser niñas, mujeres jóvenes y/o jóvenes trans e intersexuales, y los líderes del grupo deben ser niñas, mujeres jóvenes y/o jóvenes trans e intersexuales hasta o menores de 30 años.

### **Somos una organización de reciente creación, ¿podemos presentar una solicitud?**

Sí. No es necesario tener una cantidad mínima de años de experiencia para poder solicitar una subvención de FRIDA. FRIDA apoya intencionadamente a las organizaciones de reciente creación y los grupos fundados en el periodo comprendido entre 2015-2022 son bienvenidos a presentar su solicitud.

**¿Necesitamos ser una organización legalmente registrada en nuestro país para solicitar la subvención ?**

No. **No es necesario que tu grupo/organización de jóvenes feministas esté legalmente registrado para poder solicitar.** En muchos casos, los grupos de jóvenes feministas recién creados luchan por registrarse y en otros casos, hay grupos que toman la decisión política de no hacerlo. FRIDA está abierta y comprometida a apoyar tanto a los grupos no registrados como a los que están legalmente registrados como organizaciones no gubernamentales en sus países.

**¿Necesitamos presentar una propuesta de presupuesto detallada en nuestra solicitud?**

En esta fase del proceso de solicitud, no es necesario presentar un presupuesto detallado, sólo una visión general de cómo piensan utilizar la subvención.

**¿En qué idiomas se puede presentar la solicitud?**

Puede presentar su solicitud en uno de los siguientes idiomas: Español, francés, árabe, inglés, portugués o ruso.

**¿Podemos solicitar más de una subvención en un mismo ciclo de concesión o podemos presentar más de una solicitud?**

No. Un grupo puede presentarse una sola vez, con una sola solicitud de subvención. Los grupos que hayan presentado una solicitud en ciclos de subvención anteriores pueden volver a hacerlo.

**¿Cuál es el importe y la duración de la subvención FRIDA?**

Tras el proceso participativo de concesión de subvenciones, los grupos seleccionados reciben una subvención de 6.000 USD. La subvención puede utilizarse

durante un año. Al final del año, se les pide a las colectivas coparte de FRIDA que presenten un informe, y se les invita a solicitar la renovación de su subvención.

### **¿A qué se refiere FRIDA con financiación flexible?**

Las subvenciones de FRIDA pueden ser utilizadas por los grupos en función de sus necesidades identificadas colectivamente. Las subvenciones pueden utilizarse para apoyar proyectos, por ejemplo, para planificar y organizar talleres o cursos de formación, para financiar el transporte, la comida y otros materiales pertinentes para las actividades del grupo, y también pueden utilizarse para respaldo general, por ejemplo, para pagar los sueldos y gastos del personal, el alquiler de una oficina o los servicios públicos pertinentes. Los grupos que reciben la subvención de FRIDA recibirán más información sobre las formas de utilizar la subvención en su paquete de bienvenida.

### **No podemos acceder a la plataforma en línea de concesión de subvenciones, ¿podemos enviar la solicitud por correo electrónico?**

Le recomendamos encarecidamente que presente su solicitud a través de la [Plataforma en línea de concesión de subvenciones de FRIDA](#) . Si por alguna razón no pueden acceder a la plataforma, por favor contactarse a [applications@youngfeministfund.org](mailto:applications@youngfeministfund.org)

### **¿Cuál es la fecha límite para enviar nuestra solicitud?**

Todas las solicitudes deben presentarse antes del 19 de abril de 2022.

